

DECRETO N° 3124

TEMUCO 05 AGO. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 976 del 20 de Octubre de 2022, que aprueba Bases Administrativas de "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Temuco" de la Propuesta Pública N°299-2022.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1333 del 29 de Diciembre de 2022, que aprueba adjudicación de "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Temuco", al proveedor Cía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A RUT 90.299.000-3, de la Propuesta Pública N°299-2022.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 539 del 14 de Febrero de 2023, que aprueba contrato de "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el proveedor Cía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A RUT 90.299.000-3, por la Propuesta Pública N°299-2022.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el punto N°20 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 289-2022, indica: "*Los valores mensuales adjudicados no tendrán ningún tipo de reajuste, ni intereses, manteniéndose los precios indicados en el Anexo "Detalle Oferta Económica" durante los primeros doce meses del contrato. A contar del primer día del mes trece, los precios se reajustarán de acuerdo a la variación del IPC de los últimos doce meses, previos a esta fecha*".

2.- Que, el inicio del contrato es a contar del 01 de Julio de 2023, por lo que el primer día del mes trece corresponde al 01 de Julio de 2024.

3.- Que, el reajuste se realizará conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinada por el Organismo pertinente.

4.- Que, la variación porcentual mensual se encuentra determinada por el Instituto Nacional de Estadísticas I.N.E., para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2023 al 30 de Junio de 2024, es de 3,8%.

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en los pagos mensuales de servicio de telefonía fija de las distintas áreas, a contar del mes de Julio de 2024, por 3,8% mensual, de acuerdo al siguiente detalle:

2958928

ÁREA	MONTO ACTUAL MENSUAL (\$) C/IVA	MONTO REAJUSTE MENSUAL 3,8%	TOTAL MENSUAL C/REAJUSTE
MUNICIPAL	\$ 7.997.752	\$ 303.915	\$ 8.301.667
SALUD	\$ 6.748.103	\$ 256.428	\$ 7.004.531
EDUCACIÓN	\$ 1.249.649	\$ 47.487	\$ 1.297.136
CEMENTERIO	\$ 49.986	\$ 1.899	\$ 51.885

2.- Páguese a contar del mes de Julio de 2024 hasta el término del contrato, al proveedor Cía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A RUT 90.299.000-3, el pago mensual de acuerdo al detalle indicado en el punto anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARVI - JBS / MSCS

- Distribución:
 Telefónica del Sur
 Dpto. Gestión Interna
 Cementerio
 Dpto. Salud
 Dpto. Educación
 Dirección de A. Jurídica
 Dpto. Compras Públicas y Gestión
 Oficina de Partes


